



Administración Fiscal General

**ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE SAN JUAN DE SABINAS**  
CALLE MANUEL ACUÑA NÚMERO 8, COLONIA COMERCIAL, SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA

**DATOS DE LA AUTORIDAD EMISORA DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR**

**Autoridad Emisora:** ADMINISTRACION GENERAL DE FISCALIZACION (AUDITORIA)

**DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE**

**Registro Federal de Contribuyentes:** CHD220106R42

**Nombre, denominación o razón social:** COMERC HDZ, S.A. DE C.V.

**Domicilio:** AVENIDA REFORMA 149, C.P. 26850, COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: SAN JUAN DE SABINAS, MUNICIPIO: SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA

**Referencia:**

**DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR**

**Número de oficio:** AFG-AGF/LALSA-014/2023

**Fecha del oficio:** 13 de Julio de 2023

**Expediente:** GRM0505008/22

**Importe del crédito:** \$12,061,942.73 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

**Concepto:** CONTRIBUCIONES FEDERALES

**Número de Crédito:** 4731307123



152209

**Oficio** ALEFSJ/0825/2023

**MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN**

Del expediente administrativo que se tiene abierto al contribuyente en esta oficina, cuyos datos se citan en la parte superior del presente mandamiento, se desprende que a cargo de dicho contribuyente, existe un crédito fiscal que asciende a la cantidad de \$12,061,942.73, por concepto de CONTRIBUCIONES FEDERALES, emitida por ADMINISTRACION GENERAL DE FISCALIZACION (AUDITORIA), que cuenta con firma autógrafa; el día 21 de Septiembre de 2023.

Dicho crédito fue notificado el día 21 de Septiembre de 2023, mismo que debió ser pagado o garantizado dentro del plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación; es decir, dentro de los 30 días hábiles siguientes a aquél en que surtió efectos la notificación, plazo que en el presente venció el día 21 de Septiembre de 2023 y a la fecha el contribuyente no lo ha cubierto, por lo que en consecuencia, desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo señalado, el adeudo tiene el carácter de exigible, y por tal motivo, para su recuperación es legalmente aplicable el procedimiento administrativo de ejecución atento a lo establecido en el párrafo primero del artículo 145 del Código Fiscal de la Federación. Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 10, 13, 17-K, primer párrafo, fracción I, 20, 38, 40, 40-A, 112, 134 primer párrafo, fracción I, 135, 136, 137, 139, 145, 150, 151 fracción I, 152, 153, 154, 155, 156, 156-BIS, 156-TER, 160, 162, 163, 173, 175, 176, 177 y 178 del Código Fiscal de la Federación vigente, y en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 1, primer párrafo y 33 fracción VI, último párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, en relación con los artículos 13, 14, primer párrafo y 15, primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal vigente, así como en los artículos 8, 16, fracción III y 25 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente; cláusulas PRIMERA, SEGUNDA fracciones I, II, III, IV y V, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I, incisos d) y e), y DÉCIMO SÉPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 08 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 12 de Agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, el 25 de Agosto de 2015, artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI, y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101 de fecha 19 de Diciembre de 2017 reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 100 de fecha 14 de diciembre de 2018; Artículos 1, 2 primer párrafo fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 37 de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 102 de fecha 20 de diciembre de 2016.



Administración Fiscal General

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE SAN JUAN DE SABINAS  
CALLE MANUEL ACUÑA NÚMERO 8, COLONIA COMERCIAL, SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA

DATOS DE LA AUTORIDAD EMISORA DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR

**Autoridad Emisora:** ADMINISTRACION GENERAL DE FISCALIZACION (AUDITORIA)

DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

**Registro Federal de Contribuyentes:** CHD220106R42

**Nombre, denominación o razón social:** COMERC HDZ, S.A. DE C.V.

**Domicilio:** AVENIDA REFORMA 149, C.P. 26850, COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: SAN JUAN DE SABINAS, MUNICIPIO: SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA

**Referencia:**

DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR

**Número de oficio:** AFG-AGF/LALSA-014/2023

**Fecha del oficio:** 13 de Julio de 2023

**Expediente:** GRM0505008/22

**Importe del crédito:** \$12,061,942.73 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

**Concepto:** CONTRIBUCIONES FEDERALES

**Número de Crédito:** 4731307123



152209

**Oficio** ALEFSJ/0825/2023

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

Del expediente administrativo que se tiene abierto al contribuyente en esta oficina, cuyos datos se citan en la parte superior del presente mandamiento, se desprende que a cargo de dicho contribuyente, existe un crédito fiscal que asciende a la cantidad de \$12,061,942.73, por concepto de CONTRIBUCIONES FEDERALES, emitida por ADMINISTRACION GENERAL DE FISCALIZACION (AUDITORIA), que cuenta con firma autógrafa; el día 21 de Septiembre de 2023.

Dicho crédito fue notificado el día 21 de Septiembre de 2023, mismo que debió ser pagado o garantizado dentro del plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación; es decir, dentro de los 30 días hábiles siguientes a aquél en que surtió efectos la notificación, plazo que en el presente venció el día 21 de Septiembre de 2023 y a la fecha el contribuyente no lo ha cubierto, por lo que en consecuencia, desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo señalado, el adeudo tiene el carácter de exigible, y por tal motivo, para su recuperación es legalmente aplicable el procedimiento administrativo de ejecución atento a lo establecido en el párrafo primero del artículo 145 del Código Fiscal de la Federación. Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 10, 13, 17-K, primer párrafo, fracción I, 20, 38, 40, 40-A, 112, 134 primer párrafo, fracción I, 135, 136, 137, 139, 145, 150, 151 fracción I, 152, 153, 154, 155, 156, 156-BIS, 156-TER, 160, 162, 163, 173, 175, 176, 177 y 178 del Código Fiscal de la Federación vigente, y en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 1, primer párrafo y 33 fracción VI, último párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, en relación con los artículos 13, 14, primer párrafo y 15, primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal vigente, así como en los artículos 8, 16, fracción III y 25 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente; cláusulas PRIMERA, SEGUNDA fracciones I, II, III, IV y V, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I, incisos d) y e), y DÉCIMO SÉPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 08 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 12 de Agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, el 25 de Agosto de 2015, artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI, y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101 de fecha 19 de Diciembre de 2017 reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 100 de fecha 14 de diciembre de 2018; Artículos 1, 2 primer párrafo fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 37 de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 102 de fecha 20 de diciembre de 2016.



Administración Fiscal General

Artículos 2, 6 fracciones I, II, III, VI, XIX, XXIII, XXXIII, XXXVI, XXXVIII, XLI, 7 fracciones II y III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 103 de fecha 26 de diciembre de 2017, Por los Artículos 1, 2, fracción III, 5, fracción IX, 10, 12, 13 fracción VIII 16, fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXXVI, XLI y XLIII, 39, fracciones II, III, IV, V, VI, VII, IX, X, XII, XIV, XV, XXIII, XXIV, XXX, XXXII y XXXVI y 54, fracciones III y VIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, esta Autoridad:

**ORDENA**

PRIMERO.- Requierase a COMERC HDZ, S.A. DE C.V. el pago del crédito fiscal a su cargo que ya ha quedado precisado, apercibiéndolo en términos del primer párrafo del artículo 151 del Código Fiscal de la Federación, que de no probar al momento de practicarse la diligencia de requerimiento de pago, haberlo efectuado, se procederá de inmediato al embargo de bienes suficientes para obtener el importe del crédito fiscal actualizado y sus accesorios legales correspondientes, así como los gastos de ejecución que establece el artículo 150 del Código Fiscal de la Federación, hasta la obtención del pago total del crédito.

SEGUNDO.- De conformidad con los artículos 152 primer párrafo y 153 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación, se designa como notificador-ejecutor al C. FALCON MARTINEZ YOLANDA M., Notificador-Ejecutor, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en SAN JUAN DE SABINAS, Coahuila, para que lleve a cabo la diligencia de Requerimiento de Pago y en su caso, de Embargo, en atención al presente mandamiento de ejecución, debiendo identificarse al momento de la diligencia, con la constancia de identificación oficial número AGEF/4996/2022, de fecha 15 de Diciembre de 2022, con vigencia del 2 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, mismo que ostenta su firma autógrafa, documento en el que aparece su fotografía y firma.

TERCERO.- En el caso de que el deudor o cualquier otra persona impida materialmente al notificador ejecutor designado, el acceso al domicilio del deudor o al lugar en el que se encuentran los bienes para llevar adelante la diligencia antes indicada, con fundamento en el artículo 162 del Código Fiscal de la Federación, se autoriza el uso de la policía o de otra fuerza pública.

CUARTO.- En el caso de que la persona con quien se entienda la diligencia antes señalada, no abriera las puertas de las construcciones, edificios o casas señaladas para el embargo, o en los que se presume existen bienes embargables, con fundamento en el artículo 163 del Código Fiscal de la Federación, se autoriza el rompimiento de cerraduras para llevar adelante la diligencia, debiendo el notificador ejecutor designado, hacer que ante dos testigos sean rotas las cerraduras que sean necesarias.

QUINTO.- Se hace de su conocimiento, que atento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, el presente acto administrativo es susceptible de impugnarse mediante recurso de revocación que se promueva en contra del Procedimiento Administrativo de Ejecución en términos del artículo 41, penúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación hasta el momento de la publicación de la convocatoria de remate y dentro de los diez días siguientes a la publicación de dicha convocatoria conforme al artículo 127 del Código Fiscal de la Federación, el medio de defensa señalado puede presentarse en el domicilio de la Administración Local de Ejecución Fiscal señalado en la hoja 01 del presente.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023  
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. ELIZETH GRISSEYDA VARGAS GOMEZ



Administración Fiscal General

Artículos 2, 6 fracciones I, II, III, VI, XIX, XXIII, XXXIII, XXXVI, XXXVIII, XLI, 7 fracciones II y III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 103 de fecha 26 de diciembre de 2017, Por los Artículos 1, 2, fracción III, 5, fracción IX, 10, 12, 13 fracción VIII 16, fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXXVI, XLI y XLIII, 39, fracciones II, III, IV, V, VI, VII, IX, X, XII, XIV, XV, XXIII, XXIV, XXX, XXXII y XXXVI y 54, fracciones III y VIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, esta Autoridad:

**ORDENA**

PRIMERO.- Requierase a COMERC HDZ, S.A. DE C.V. el pago del crédito fiscal a su cargo que ya ha quedado precisado, apercibiéndolo en términos del primer párrafo del artículo 151 del Código Fiscal de la Federación, que de no probar al momento de practicarse la diligencia de requerimiento de pago, haberlo efectuado, se procederá de inmediato al embargo de bienes suficientes para obtener el importe del crédito fiscal actualizado y sus accesorios legales correspondientes, así como los gastos de ejecución que establece el artículo 150 del Código Fiscal de la Federación, hasta la obtención del pago total del crédito.

SEGUNDO.- De conformidad con los artículos 152 primer párrafo y 153 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación, se designa como notificador-ejecutor al C. FALCON MARTINEZ YOLANDA M., Notificador-Ejecutor, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en SAN JUAN DE SABINAS, Coahuila, para que lleve a cabo la diligencia de Requerimiento de Pago y en su caso, de Embargo, en atención al presente mandamiento de ejecución, debiendo identificarse al momento de la diligencia, con la constancia de identificación oficial número AGEF/4996/2022, de fecha 15 de Diciembre de 2022, con vigencia del 2 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, mismo que ostenta su firma autógrafa, documento en el que aparece su fotografía y firma.

TERCERO.- En el caso de que el deudor o cualquier otra persona impida materialmente al notificador ejecutor designado, el acceso al domicilio del deudor o al lugar en el que se encuentran los bienes para llevar adelante la diligencia antes indicada, con fundamento en el artículo 162 del Código Fiscal de la Federación, se autoriza el uso de la policía o de otra fuerza pública.

CUARTO.- En el caso de que la persona con quien se entienda la diligencia antes señalada, no abriera las puertas de las construcciones, edificios o casas señaladas para el embargo, o en los que se presume existen bienes embargables, con fundamento en el artículo 163 del Código Fiscal de la Federación, se autoriza el rompimiento de cerraduras para llevar adelante la diligencia, debiendo el notificador ejecutor designado, hacer que ante dos testigos sean rotas las cerraduras que sean necesarias.

QUINTO.- Se hace de su conocimiento, que atento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, el presente acto administrativo es susceptible de impugnarse mediante recurso de revocación que se promueva en contra del Procedimiento Administrativo de Ejecución en términos del artículo 41, penúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación hasta el momento de la publicación de la convocatoria de remate y dentro de los diez días siguientes a la publicación de dicha convocatoria conforme al artículo 127 del Código Fiscal de la Federación, el medio de defensa señalado puede presentarse en el domicilio de la Administración Local de Ejecución Fiscal señalado en la hoja 01 del presente.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.  
SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023  
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. ELIZETH GRISSEYDA VARGAS GOMEZ



Administración Fiscal General

Nombre, denominación o razón social: COMERC HDZ, S.A. DE C.V.

Registro Federal de Contribuyentes: CHD220106R42

Domicilio: AVENIDA REFORMA 149, C.P. 26850, COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: SAN JUAN DE SABINAS, MUNICIPIO: SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA

Referencia:

ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO

En la Ciudad de SAN JUAN DE SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las ... horas y ... minutos, del día ... del mes de ... del año de ... el que suscribe C. FALCON MARTINEZ YOLANDA M., Notificador-Ejecutor, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de SAN JUAN DE SABINAS, con fundamento en los artículos 134 fracción I, 135, 136 y 137 párrafos primero y segundo, 145, 151 y 152 primer párrafo, del Código Fiscal de la Federación, con el propósito de cumplir con el mandamiento de ejecución relativo al crédito fiscal identificado con el número 4731307123 de fecha 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023, emitido por LIC. ELIZETH GRISSEYDA VARGAS GOMEZ, en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL en SAN JUAN DE SABINAS, mismo que ostenta su firma autógrafa, me constituyo en el domicilio fiscal ubicado en la calle AVENIDA REFORMA 149 colonia, SIN COLONIA con código postal 26850 del municipio de SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente:

Haciendo constar que a esta diligencia ... precedió citatorio de fecha ... de ... del año de ... mismo que fue recibido por ... en su carácter de ... del contribuyente, lo cual acreditó con:

Identificándose con ... expedido por ... documento que contiene fotografía de la persona señalada, misma que coincide con los rasgos fisionómicos de la persona que atendió el citatorio descrito, mismo que se dejó en cumplimiento a lo previsto en los párrafos primero y segundo del artículo 137 del Código Fiscal de la Federación y con el propósito de que el contribuyente deudor o su representante legal, estuviera presente en la hora y fecha señalada en el mismo y que corresponda a la hora y fecha en que se inicia la presente diligencia. En el citatorio de referencia se le hace saber que el motivo del mismo es con el propósito de que atendiera la presente diligencia, consistente en el requerimiento de pago, y en su caso, el embargo, ordenadas en el mandamiento de ejecución ya referido. Con motivo de lo anterior, nuevamente solicito la presencia del contribuyente o la de su representante legal, para efectos de entender con él la diligencia de carácter administrativo ya mencionada, manifestando la persona que atiende la diligencia que el contribuyente o su Representante Legal en éste momento ... puede atender la presente diligencia en virtud de

razón por la cual se entiende esta diligencia con el C. ... quien manifestó ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender el acto, quien manifestó tener una relación ... con el destinatario lo cual acredita con

e identificándose con ... expedida por ... mismo que contiene fotografía de la persona señalada y en la que coinciden los rasgos fisionómicos de quien atiende la presente diligencia, manifestando ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender la presente diligencia, habiéndome cerciorado que la persona que me atiende se encuentra dentro del domicilio fiscal y que conoce al contribuyente o su representante legal en su caso.



Administración Fiscal General

Nombre, denominación o razón social: COMERC HDZ, S.A. DE C.V.

Registro Federal de Contribuyentes: CHD220106R42

Domicilio: AVENIDA REFORMA 149, C.P. 26850, COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: SAN JUAN DE SABINAS, MUNICIPIO: SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA

Referencia:

ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO

En la Ciudad de SAN JUAN DE SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las ... horas y ... minutos, del día ... del mes de ... del año de ... el que suscribe C. FALCON MARTINEZ YOLANDA M., Notificador-Ejecutor, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de SAN JUAN DE SABINAS, con fundamento en los artículo 134 fracción I, 135, 136 y 137 párrafos primero y segundo, 145, 151 y 152 primer párrafo, del Código Fiscal de la Federación, con el propósito de cumplir con el mandamiento de ejecución relativo al crédito fiscal identificado con el número 4731307123 de fecha 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023, emitido por LIC. ELIZETH GRISSEYDA VARGAS GOMEZ, en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL en SAN JUAN DE SABINAS, mismo que ostenta su firma autógrafa, me constituyo en el domicilio fiscal ubicado en la calle AVENIDA REFORMA 149 colonia, SIN COLONIA con código postal 26850 del municipio de SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente:

Haciendo constar que a esta diligencia ... precedió citatorio de fecha ... de ... del año de ... mismo que fue recibido por ... en su carácter de ... del contribuyente, lo cual acreditó con:

Identificándose con ... expedido por ... documento que contiene fotografía de la persona señalada, misma que coincide con los rasgos fisionómicos de la persona que atendió el citatorio descrito, mismo que se dejó en cumplimiento a lo previsto en los párrafos primero y segundo del artículo 137 del Código Fiscal de la Federación y con el propósito de que el contribuyente deudor o su representante legal, estuviera presente en la hora y fecha señalada en el mismo y que corresponda a la hora y fecha en que se inicia la presente diligencia. En el citatorio de referencia se le hace saber que el motivo del mismo es con el propósito de que atendiera la presente diligencia, consistente en el requerimiento de pago, y en su caso, el embargo, ordenadas en el mandamiento de ejecución ya referido. Con motivo de lo anterior, nuevamente solicito la presencia del contribuyente o la de su representante legal, para efectos de entender con él la diligencia de carácter administrativo ya mencionada, manifestando la persona que atiende la diligencia que el contribuyente o su Representante Legal en éste momento ... puede atender la presente diligencia en virtud de

razón por la cual se entiende esta diligencia con el C. ... quien manifestó ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender el acto, quien manifestó tener una relación ... con el destinatario lo cual acredita con

e identificándose con ... expedida por ... mismo que contiene fotografía de la persona señalada y en la que coinciden los rasgos fisionómicos de quien atiende la presente diligencia, manifestando ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender la presente diligencia, habiéndome cerciorado que la persona que me atiende se encuentra dentro del domicilio fiscal y que conoce al contribuyente o su representante legal en su caso.



Administración Fiscal General

Identificándome ante dicha persona y acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, entregando en este acto con carácter devolutivo, la constancia de identificación número AGEF/4996/2022, de fecha 15 de Diciembre de 2022, con vigencia del 2 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; cerciorándome que la persona que me atiende se encuentra al interior del inmueble en virtud de que

razón por la cual me doy cuenta que dicho compareciente no se encuentra en el domicilio por causas accidentales y que conoce al contribuyente o a su representante legal; acto seguido, a la persona que atiende la presente diligencia, le reitero que el motivo de mi presencia es con el fin de requerirle el pago del crédito fiscal y accesorios legales, contenido en el mandamiento de ejecución antes referido, documento que le entrego en este mismo momento en original con firma autógrafa, dando así cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 fracción I y 135 párrafo primero del Código Fiscal de la Federación, en el entendido, que de no probar en este acto haber realizado el pago o constituido garantía sobre el crédito fiscal objeto del presente, se hará efectivo el apercibimiento contenido en el mandamiento de ejecución indicado; es decir, procederé al embargo de bienes suficientes para garantizar el importe del crédito fiscal más sus accesorios legales correspondientes; ante tal requerimiento la persona antes descrita que atiende este requerimiento de pago y en su caso embargo manifiesta lo siguiente:

Con motivo de lo anterior, y en razón de haber probado que se realizó el pago del crédito que se detalla en el mandamiento de ejecución ya mencionado, se hace efectivo el apercibimiento ahí contenido; es decir, se procede al embargo de bienes propiedad del contribuyente deudor, haciendo de su conocimiento, que de acuerdo a lo previsto en el último párrafo del artículo 155 del Código Fiscal de la Federación, podrá designar dos testigos, y si no lo hiciera, o al terminar la diligencia los testigos designados se negaren a firmar, tales circunstancias no afectan la legalidad del embargo, ante lo cual responde que designa testigos, siendo el (la) C.

quien se identifica con expedida por y el (la) C.

quien se identifica con expedida por

de igual forma le hago saber que de acuerdo a lo que establece el citado artículo 155, tiene derecho a señalar los bienes que serán motivo de embargo, aclarándole que dichos bienes deberán de ser de fácil erogación o venta, y que deberá sujetarse al orden siguiente: dinero, metales preciosos, y depósitos bancarios, componentes de ahorro o inversión asociados a seguros de vida que no formen parte de la prima que haya de erogarse para el pago de dicho seguro, o cualquier otro depósito en moneda nacional que el contribuyente tenga a su nombre en alguna de las entidades financieras o sociedades cooperativas de ahorro y préstamo, salvo los depósitos que hayan realizado de manera obligatoria conforme a la ley de la materia y las aportaciones voluntarias y complementarias hasta por un monto de 20 salarios mínimos elevados al año, tal y como lo establece la ley de los sistemas de ahorro para el retiro; acciones, bonos, cupones vencidos, valores mobiliarios y, en general, créditos de inmediato y fácil cobro a cargo de entidades o dependencias de la federación, estados y municipios, y de empresas de reconocida solvencia, bienes muebles, bienes inmuebles, en el caso de bienes inmuebles deberá de manifestar bajo protesta de decir verdad, si dichos bienes reportan cualquier gravamen real, embargo anterior, se encuentran en copropiedad, o pertenecen a sociedad conyugal alguna.



Administración Fiscal General

Identificándome ante dicha persona y acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, entregando en este acto con carácter devolutivo, la constancia de identificación número AGEF/4996/2022, de fecha 15 de Diciembre de 2022, con vigencia del 2 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; cerciorándome que la persona que me atiende se encuentra al interior del inmueble en virtud de que

razón por la cual me doy cuenta que dicho compareciente no se encuentra en el domicilio por causas accidentales y que conoce al contribuyente o a su representante legal; acto seguido, a la persona que atiende la presente diligencia, le reitero que el motivo de mi presencia es con el fin de requerirle el pago del crédito fiscal y accesorios legales, contenido en el mandamiento de ejecución antes referido, documento que le entrego en este mismo momento en original con firma autógrafa, dando así cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 fracción I y 135 párrafo primero del Código Fiscal de la Federación, en el entendido, que de no probar en este acto haber realizado el pago o constituido garantía sobre el crédito fiscal objeto del presente, se hará efectivo el apercibimiento contenido en el mandamiento de ejecución indicado; es decir, procederé al embargo de bienes suficientes para garantizar el importe del crédito fiscal más sus accesorios legales correspondientes; ante tal requerimiento la persona antes descrita que atiende este requerimiento de pago y en su caso embargo manifiesta lo siguiente:

Con motivo de lo anterior, y en razón de haber probado que se realizó el pago del crédito que se detalla en el mandamiento de ejecución ya mencionado, se hace efectivo el apercibimiento ahí contenido; es decir, se procede al embargo de bienes propiedad del contribuyente deudor, haciendo de su conocimiento, que de acuerdo a lo previsto en el último párrafo del artículo 155 del Código Fiscal de la Federación, podrá designar dos testigos, y si no lo hiciere, o al terminar la diligencia los testigos designados se negaren a firmar, tales circunstancias no afectan la legalidad del embargo, ante lo cual responde que designa testigos, siendo el (la) C.

quien se identifica con expedida por y el (la) C.

quien se identifica con expedida por

de igual forma le hago saber que de acuerdo a lo que establece el citado artículo 155, tiene derecho a señalar los bienes que serán motivo de embargo, aclarándole que dichos bienes deberán de ser de fácil erogación o venta, y que deberá sujetarse al orden siguiente: dinero, metales preciosos, y depósitos bancarios, componentes de ahorro o inversión asociados a seguros de vida que no formen parte de la prima que haya de erogarse para el pago de dicho seguro, o cualquier otro depósito en moneda nacional que el contribuyente tenga a su nombre en alguna de las entidades financieras o sociedades cooperativas de ahorro y préstamo, salvo los depósitos que hayan realizado de manera obligatoria conforme a la ley de la materia y las aportaciones voluntarias y complementarias hasta por un monto de 20 salarios mínimos elevados al año, tal y como lo establece la ley de los sistemas de ahorro para el retiro; acciones, bonos, cupones vencidos, valores mobiliarios y, en general, créditos de inmediato y fácil cobro a cargo de entidades o dependencias de la federación, estados y municipios, y de empresas de reconocida solvencia, bienes muebles, bienes inmuebles, en el caso de bienes inmuebles deberá de manifestar bajo protesta de decir verdad, si dichos bienes reportan cualquier gravamen real, embargo anterior, se encuentran en copropiedad, o pertenecen a sociedad conyugal alguna.







Estado  
de Coahuila

# ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Fiscal General

En ese orden, se da por concluida la presente diligencia, haciendo constar para los efectos legales conducentes, que las firmas autógrafas que anteceden fueron estampadas de puño y letra de las personas que intervinieron en la presente Acta, por lo que entrego copia de la presente acta a la persona con quien se entiende esta diligencia, concluyéndose el día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año de \_\_\_\_\_ siendo las \_\_\_\_\_ horas y \_\_\_\_\_ minutos.

----- DOY FE -----

HACE CONSTAR

C. FALCON MARTINEZ YOLANDA M.  
NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR



Estado  
de Coahuila

# ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Fiscal General

En ese orden, se da por concluida la presente diligencia, haciendo constar para los efectos legales conducentes, que las firmas autógrafas que anteceden fueron estampadas de puño y letra de las personas que intervinieron en la presente Acta, por lo que entrego copia de la presente acta a la persona con quien se entiende esta diligencia, concluyéndose el día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año de \_\_\_\_\_ siendo las \_\_\_\_\_ horas y \_\_\_\_\_ minutos.

----- DOY FE -----

HACE CONSTAR

C. FALCON MARTINEZ YOLANDA M.  
NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR



Administración Fiscal General

**ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE SAN JUAN DE SABINAS**  
CALLE MANUEL ACUÑA NÚMERO 8, COLONIA COMERCIAL, SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA

**DATOS DE LA AUTORIDAD EMISORA DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR**

**Autoridad Emisora:** ADMINISTRACION GENERAL DE FISCALIZACION (AUDITORIA)

**DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE**

**Registro Federal de Contribuyentes:** CHD220106R42  
**Nombre, denominación o razón social:** COMERC HDZ, S.A. DE C.V.  
**Domicilio:** AVENIDA REFORMA 149, C.P. 26850, COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: SAN JUAN DE SABINAS, MUNICIPIO: SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA  
**Referencia:**

**DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR**

**Número de oficio:** AFG-AGF/LALSA-014/2023  
**Fecha del oficio:** 13 de Julio de 2023  
**Expediente:** GRM0505008/22  
**Importe del crédito:** \$12,061,942.73 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES  
**Concepto:** CONTRIBUCIONES FEDERALES  
**Número de Crédito:** 4731307123  
**Oficio:** ALEFSJ/0825/2023



**CITATORIO**

En la Ciudad de SAN JUAN DE SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las \_\_\_\_\_ horas y \_\_\_\_\_ minutos, del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año de \_\_\_\_\_, el suscrito Notificador-Ejecutor C. FALCON MARTINEZ YOLANDA M., adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de SAN JUAN DE SABINAS, autorizado para realizar la presente diligencia, me constituí legalmente en el domicilio del contribuyente y/o su representante legal o de la persona a quien va(n) dirigido(s) el(los) documento(s) COMERC HDZ, S.A. DE C.V.. Sitio en AVENIDA REFORMA 149, C.P. 26850, COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: SAN JUAN DE SABINAS, MUNICIPIO: SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA. Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 10, 12, 14, 134 párrafo primero, fracción I, 135, 136 y 137, del Código Fiscal de la Federación, así como en los artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI, y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101 de fecha 19 de Diciembre de 2017 reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 100 de fecha 14 de diciembre de 2018, artículos 1, 2 primer párrafo fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 2, 6 fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXVI, XXXVIII, XLI, 7 fracciones II y III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 08 de Mayo de 2012 reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 103 de fecha 26 de diciembre de 2017, Por los Artículos 1, 2, fracción III, 5, fracción IX, 10, 12, 13 fracción VIII 16, fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXXVI, XLI y XLIII, 39, fracciones II, III, IV, V, VI, VII, IX, X, XII, XIV, XV, XXIII, XXIV, XXX, XXXII y XXXVI y 54, fracciones III y VIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.



Administración Fiscal General

**ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE SAN JUAN DE SABINAS**  
CALLE MANUEL ACUÑA NÚMERO 8, COLONIA COMERCIAL, SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA

**DATOS DE LA AUTORIDAD EMISORA DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR**

**Autoridad Emisora:** ADMINISTRACION GENERAL DE FISCALIZACION (AUDITORIA)

**DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE**

**Registro Federal de Contribuyentes:** CHD220106R42

**Nombre, denominación o razón social:** COMERC HDZ, S.A. DE C.V.

**Domicilio:** AVENIDA REFORMA 149, C.P. 26850, COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: SAN JUAN DE SABINAS, MUNICIPIO: SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA

**Referencia:**

**DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR**

**Número de oficio:** AFG-AGF/LALSA-014/2023

**Fecha del oficio:** 13 de Julio de 2023

**Expediente:** GRM0505008/22

**Importe del crédito:** \$12,061,942.73 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

**Concepto:** CONTRIBUCIONES FEDERALES

**Número de Crédito:** 4731307123



152209

**Oficio** ALEFSJ/0825/2023

**CITATORIO**

En la Ciudad de SAN JUAN DE SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las \_\_\_\_\_ horas y \_\_\_\_\_ minutos, del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año de \_\_\_\_\_, el suscrito Notificador-Ejecutor C. FALCON MARTINEZ YOLANDA M., adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de SAN JUAN DE SABINAS, autorizado para realizar la presente diligencia, me constituí legalmente en el domicilio del contribuyente y/o su representante legal o de la persona a quien va(n) dirigido(s) el(los) documento(s) COMERC HDZ, S.A. DE C.V.. Sitio en AVENIDA REFORMA 149, C.P. 26850, COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: SAN JUAN DE SABINAS, MUNICIPIO: SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA. Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 10, 12, 14, 134 párrafo primero, fracción I, 135, 136 y 137, del Código Fiscal de la Federación, así como en los artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI, y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101 de fecha 19 de Diciembre de 2017 reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 100 de fecha 14 de diciembre de 2018, artículos 1, 2 primer párrafo fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 2, 6 fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXVI, XXXVIII, XLI, 7 fracciones II y III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 08 de Mayo de 2012 reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 103 de fecha 26 de diciembre de 2017, Por los Artículos 1, 2, fracción III, 5, fracción IX, 10, 12, 13 fracción VIII 16, fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXXVI, XLI y XLIII, 39, fracciones II, III, IV, V, VI, VII, IX, X, XII, XIV, XV, XXIII, XXIV, XXX, XXXII y XXXVI y 54, fracciones III y VIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.



Administración Fiscal General

Y una vez que me cercioré que este es el domicilio sito en AVENIDA REFORMA 149, C.P. 26850, COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: SAN JUAN DE SABINAS, MUNICIPIO: SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, del Contribuyente, persona buscada o quien legalmente la representa, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, cuyas características físicas del inmueble son \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, Así como el dicho de la persona que me atiende en el domicilio, quien dijo llamarse \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, Quien manifiesta ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender el acto, y manifestó tener una relación \_\_\_\_\_ con el destinatario, quien manifiesto tener la calidad de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ y se identifica con \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ expedida por \_\_\_\_\_

Y que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona que atiende, una vez que se tuvo a la vista, se devuelve al portador y cerciorándome que se encuentra al interior del inmueble toda vez que \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ razón por la cual me doy cuenta de que no se encuentra dicho compareciente en el domicilio por circunstancias accidentales y que conoce al contribuyente o a su representante legal, manifestando ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender la presente diligencia, apercibida de las penas en que incurrir las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta a la judicial, ante la que me identifico con el cargo de notificador ejecutor acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, entregando en este acto con carácter devolutivo, la constancia de identificación número AGEF/4996/2022, de fecha 15 de Diciembre de 2022, con vigencia del 2 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide, documento que es exhibido al compareciente, quien lo examina cerciorándose de sus datos, y sin manifestar objeción alguna, lo devuelve a su portador, por lo que con fundamento en las disposiciones legales invocadas y los motivos señalados en el mismo, procedo a requerir la presencia del contribuyente, o de su representante legal, o persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s), COMERC HDZ, S.A. DE C.V. a la persona que me atiende en el domicilio y que ha quedado descrita, con el propósito de realizar una diligencia de notificación de el (los) documento(s) consistente(s) con motivo del expediente 4731307123 relativo al crédito fiscal anteriormente descrito, emitido por LIC. ELIZETH GRISSEYDA VARGAS GOMEZ, ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL en SAN JUAN DE SABINAS, Coahuila, mismo que ostenta su firma autógrafa, persona esta que me informa expresamente que el contribuyente y/o su representante legal o persona a la que va(n) dirigido(s) el (los) documento(s) a diligenciar, no se encuentra en este momento en el domicilio, en virtud de que \_\_\_\_\_



Administración Fiscal General

Y una vez que me cercioré que este es el domicilio sito en AVENIDA REFORMA 149, C.P. 26850, COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: SAN JUAN DE SABINAS, MUNICIPIO: SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, del Contribuyente, persona buscada o quien legalmente la representa, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, cuyas características físicas del inmueble son \_\_\_\_\_

Así como el dicho de la persona que me atiende en el domicilio, quien dijo llamarse \_\_\_\_\_

Quien manifiesta ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender el acto, y manifestó tener una relación \_\_\_\_\_ con el destinatario, quien manifiesto tener la calidad de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ y se identifica con \_\_\_\_\_

número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ expedida por \_\_\_\_\_

Y que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona que atiende, una vez que se tuvo a la vista, se devuelve al portador y cerciorándome que se encuentra al interior del inmueble toda vez que \_\_\_\_\_

razón por la cual me doy cuenta de que no se encuentra dicho compareciente en el domicilio por circunstancias accidentales y que conoce al contribuyente o a su representante legal, manifestando ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender la presente diligencia, apercibida de las penas en que incurrir las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta a la judicial, ante la que me identifico con el cargo de notificador ejecutor acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, entregando en este acto con carácter devolutivo, la constancia de identificación número AGEF/4996/2022, de fecha 15 de Diciembre de 2022, con vigencia del 2 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide, documento que es exhibido al compareciente, quien lo examina cerciorándose de sus datos, y sin manifestar objeción alguna, lo devuelve a su portador, por lo que con fundamento en las disposiciones legales invocadas y los motivos señalados en el mismo, procedo a requerir la presencia del contribuyente, o de su representante legal, o persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s), COMERC HDZ, S.A. DE C.V. a la persona que me atiende en el domicilio y que ha quedado descrita, con el propósito de realizar una diligencia de notificación de el (los) documento(s) consistente(s) con motivo del expediente 4731307123 relativo al crédito fiscal anteriormente descrito, emitido por LIC. ELIZETH GRISSEYDA VARGAS GOMEZ, ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL en SAN JUAN DE SABINAS, Coahuila, mismo que ostenta su firma autógrafa, persona esta que me informa expresamente que el contribuyente y/o su representante legal o persona a la que va(n) dirigido(s) el (los) documento(s) a diligenciar, no se encuentra en este momento en el domicilio, en virtud de que \_\_\_\_\_



Administración Fiscal General

Por lo que, en consecuencia, no puede atender la presente diligencia, motivo por el cual le dejo el presente citatorio a la persona que encontré en el domicilio y que ha quedado descrita para que el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año de \_\_\_\_\_ a las \_\_\_\_\_ horas y \_\_\_\_\_ minutos, CÓMERC HDZ, S.A. DE C.V. o su Representante legal, me espere para realizar la diligencia de notificación de documento(s) relativo(s) al expediente 4731307123 de fecha 21 de Septiembre de 2023, relativo al crédito fiscal anteriormente descrito, emitido por LIC. ELIZETH GRISSEYDA VARGAS GOMEZ, LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL en SAN JUAN DE SABINAS, Coahuila, mismo que ostenta su firma autógrafa, con el apercibimiento de que en caso de no encontrarse, se realizará la citada diligencia con quien se encuentre en este domicilio, lo anterior en términos de lo dispuesto en el artículo 137 del Código Fiscal de las Federación. Para todos los efectos legales a que haya lugar y previa lectura del presente documento y enterado de su contenido y alcance, quien atiende en el domicilio AVENIDA REFORMA 149, C.P. 26850, COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: SAN JUAN DE SABINAS, MUNICIPIO: SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, firma de recibido, por así estimarlo necesario, y no habiendo más que hacer constar en el presente acto, se da por concluido a las \_\_\_\_\_ horas con \_\_\_\_\_ minutos del día en que se actúa, haciendo constar para los efectos legales conducentes, que las firmas autógrafas que anteceden fueron estampadas de puño y letra de las personas que intervinieron en el presente citatorio.

<p><u>C. FALCON MARTINEZ YOLANDA M.</u> NOTIFICADOR EJECUTOR</p>	<p>NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA QUE ATENDIO LA DILIGENCIA PARA ENTREGA DEL CITATORIO AL INTERESADO</p>



Administración Fiscal General

Por lo que, en consecuencia, no puede atender la presente diligencia, motivo por el cual le dejo el presente citatorio a la persona que encontré en el domicilio y que ha quedado descrita para que el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año de \_\_\_\_\_ a las \_\_\_\_\_ horas y \_\_\_\_\_ minutos, COMERC HDZ, S.A. DE C.V. o su Representante legal, me espere para realizar la diligencia de notificación de documento(s) relativo(s) al expediente 4731307123 de fecha 21 de Septiembre de 2023, relativo al crédito fiscal anteriormente descrito, emitido por LIC. ELIZETH GRISSEYDA VARGAS GOMEZ, LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL en SAN JUAN DE SABINAS, Coahuila, mismo que ostenta su firma autógrafa, con el apercibimiento de que en caso de no encontrarse, se realizará la citada diligencia con quien se encuentre en este domicilio, lo anterior en términos de lo dispuesto en el artículo 137 del Código Fiscal de las Federación. Para todos los efectos legales a que haya lugar y previa lectura del presente documento y enterado de su contenido y alcance, quien atiende en el domicilio AVENIDA REFORMA 149, C.P. 26850, COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: SAN JUAN DE SABINAS, MUNICIPIO: SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, firma de recibido, por así estimarlo necesario, y no habiendo más que hacer constar en el presente acto, se da por concluido a las \_\_\_\_\_ horas con \_\_\_\_\_ minutos del día en que se actúa, haciendo constar para los efectos legales conducentes, que las firmas autógrafas que anteceden fueron estampadas de puño y letra de las personas que intervinieron en el presente citatorio.

<p>C. FALCON MARTINEZ YOLANDA M. NOTIFICADOR EJECUTOR</p>	<p>NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA QUE ANTENDIO LA DILIGENCIA PARA ENTREGA DEL CITATORIO AL INTERESADO</p>



**DATOS DE LA AUTORIDAD DEL (LOS) DOCUMENTO(S) A DILIGENCIAR**

Autoridad emisora: Administración Local de Ejecución Fiscal de San Juan de Sabinas  
Domicilio: Calle Acuña # 8 colonia Comercial San Juan de Sabinas C.P 26850

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE O DEUDOR**

Registro Federal de Contribuyentes: CHD220106842  
CURP: \_\_\_\_\_  
Nombre, Denominación o Razón Social: Comerc. Hdz S.A de CV.  
Domicilio calle República, número 149, interior \_\_\_\_\_  
colonia San Juan de Sabinas, Código Postal 26850, Localidad Nueva Rosita  
Municipio: San Juan de Sabinas  
Referencia: caja

**DATOS DE LOS DOCUMENTOS A DILIGENCIAR**

Números de oficio o de control: 4731307123  
Números de resolución determinante: AFG-AGF/L9L59-014/2023  
Tipo de documento: Almacenamiento de Ejecución  
Fecha: 21 - sept. 2023

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS**

En Nueva Rosita, Coahuila de Zaragoza siendo las once horas con treinta minutos del día 25, del mes de septiembre del año dos mil veintitrés suscrita(o) C. Gabriela M. Flores - Martínez, adscrita(o) a la Administración Local de Ejecución Fiscal en San Juan de Sabinas acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número AGEF/ 4996 /2022, con vigencia del 02 de enero del 2023 al 31 de diciembre del 2023, expedida el 15 de diciembre del 2022 por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General, con fundamento en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, Publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo del 2018, en la cual se le autoriza para que, pueda realizar actos de verificación, notificación, o cualquier otro acto relativo al procedimiento administrativo de ejecución, de embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del Registro Federal de Contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción i, 135, 136, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163

*Lo testado no tiene validez, conste Gabriela Flores - Notificador*



"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

Administración General de Ejecución Fiscal
Administración Local de Ejecución Fiscal de San Juan de Sabinas

del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117 fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, incluyendo aquellas diligencias que deben realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa, con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega O, en Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: -----

----- Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cerciore que este es el domicilio, sitio en calle Reforma número 149, interior ---, colonia sin colonia, Código Postal 2080, localidad Nueva Rosita, municipio San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en la calle Reforma, en la colonia sin colonia, con referencia casa

----- y por tener a la vista el número exterior 149, interior --- de domicilio en el que se actúa; a fin de realizar la diligencia mediante la cual "Acreditamiento de Ejecución", con número(s) de control 4731307123, de fecha(s) veintuno de septiembre de dos mil veintitres.

.Emitido (s) por la C. Lic. Elizeth Griseyda Vargas Gomez, y que contiene la firma autógrafa de funcionario competente; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C. Juanita Maricela Velázquez Rodríguez, a quien se identificó con credencial de elector, número 0723073822993, vigencia 2026, expedida por Instituto Nacional Electoral, C. Rocío Alejandra Gutiérrez De La Garza, quien se identificó con credencial de elector, número 0705037966965, vigencia 2029, expedida por Instituto Nacional Electoral, quienes se desempeñan como verificador, notificador y ejecutor, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal de San Juan de Sabinas: por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores

son: casa habitación color crema con vista horizontal en la parte superior del techo, en color gris, cuenta con cerca blanca a lo largo de la estufa, la casa tiene tres ventanas grandes al frente, las dos primeras se encuentran en el inferior del portal, una a cada lado

\*Lo testado no tiene validez, conste jalanda tal con notificador



de la puerta principal, siendo de color negro, metálicas y grandes, de dos hojas con sutela mosquitera y protectores de varilla en el interior de la ventana. La puerta principal es de color negro, metálica con tela mosquitera. El domicilio cuenta con un pequeño portal al frente, el piso es de mosaico color verde y al frente de la entrada principal se encuentra un arco con dos muros color quinado y al frente del portal se tiene a la vista la placa con inscripción oficial. La cerca es metálica, color negro, en el exterior hay banquetas de concreto.

y me atendió una persona quien dijo llamarse nadie me atiende en el domicilio

quien se identificó, siendo su media filiación: sexo, edad, rostro, tez, nariz, labios, complexión, cabello y, estatura aproximada de centímetros,

datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con la constancia identificación número AGEF/ /2022, con vigencia del 02 de enero del 2023 al 31 de diciembre del 2023, expedida el 15 de diciembre del 2022, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila; le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al contribuyente y/o a su representante legal? a lo que me respondió:

"¿Sabe usted si la o el contribuyente y/o representante legal ocupa u ocupaba este domicilio en calle número interior, colonia Código Postal; localidad municipio a lo que me respondió:

"a lo que le pregunté: ¿Sabe usted desde cuando la o el contribuyente y/o su representante legal desocupo el domicilio?; a lo que me respondió:

"a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, teléfono celular otro dato para localizar a la o el contribuyente

\*Lo testado no tiene validez, consta plausa falso notificador



\_\_\_\_\_ y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_"; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las persona que ocupan este domicilio, así como la cedula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_"; a lo que le pregunté: ¿ tiene usted alguien vínculo con la contribuyente \_\_\_\_\_ y/o su representante legal?; a lo que me respondió: \_\_\_\_\_"; a lo que le pregunté: ¿ este inmueble es propio a lo rentan?; a lo que me respondió: \_\_\_\_\_";

concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor informacional respecto. Acto seguido y con el objeto de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con número 139; dicho inmueble se localiza al costado izquierdo del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: casa de dos pisos, es color blanca con franjas en color verde en la parte superior del techo, al frente de la vivienda se encuentra una ventana cuadrada de metal, es color blanca con vidrios transparentes y de dos hojas. Al costado de esta ventana se encuentra la puerta principal, es de madera con tela mosquitera, al costado izquierdo se encuentra la cochera con capacidad para un solo vehículo, en el segundo piso se observa un cuarto grande con puerta metálica grande, color blanca con tela mosquitera y al costado de la puerta se encuentran dos ventanas grandes cuadradas de dos hojas con tela mosquitera y vidrios transparentes del mismo color que la puerta.

En el cual me atendió Diana Fuentes Carruana quien si proporcionó su nombre y no se identificó no presento, siendo su media filiación: sexo femenino, edad aproximada de 40 años, rostro redondo, tez morena, nariz ancha, labios delgados, complexión robusta, cabello negro, corto y liso, estatura aproximada de 160 centímetros, datos calculados por apreciación; ante identifique con la constancia de identificación número AGEF/4996 /2022, con vigencia del 02 de enero del 2023 al 31 de diciembre del 2023, expedida el 15 de diciembre del 2022, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal del Estado de

El testado no tiene validez, consta de laudatarios notificador



Coahuila; le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿Conoce usted al contribuyente Comerc. Hdz. S.A de C.V. y/o a su representante legal? a lo que me respondió: "No conozco esa empresa", Y ¿Sabe usted si la o el contribuyente Comerc. Hdz. S.A de C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio calle Reforma

de número 149, interior       , colonia       , Código Postal 26850, localidad Nueva Rosita, municipio San Juan de Sabinas?; a lo que me respondió: "No, yo sé de ese negocio por aquí"

; a lo que le pregunté: ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la o el contribuyente Comerc Hdz. S.A de C.V. y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: "No se nada de ellos"

concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con número 7, dicho inmueble se localiza al costado derecho del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: casa color beige con franja color café chocolate en la parte superior del techo.

Es de dos pisos en la planta baja se encuentra una sala ventana de aluminio de una hoja con vidrio transparente. Al costado derecho se encuentra una puerta de metal con tela mosquitera cuadrada, es color negro con dos figuras geométricas en forma de rombo. Al costado izquierdo se observa el muro de la muralla de CIFE. En la planta alta se observa una puerta de metal cuadrada en color negro con figuras geométricas en forma de rombo así como un aparato de aire lavado grande. Esta vivienda no cuenta con cerca ni portal

domicilio en el cual me atendió David Graytan quien si proporciono su nombre y no se identificó no presenta, siendo su media filiación: sexo masculino, edad 30 años, rostro redondo, tez blanca,

\* Lo testado no tiene valores conite (plauda Falcón notificador)



"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

Administración General de Ejecución Fiscal

Administración Local de Ejecución Fiscal de San Juan de Sabinas

nariz angosta, labios delgados, complexión mediana,  
cabello quebrado, negro y corto, estatura aproximada de  
175 centímetros, datos calculados por apreciación; ante identifique con  
constancia de identificación número AGEF/4996 /2022, con vigencia del 02 de  
enero del 2023 al 31 de diciembre del 2023, expedida el 15 de diciembre del 2022,  
por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de  
Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila; le explique el motivo de mi visita, le  
apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿Conoce  
usted

al contribuyente Comerc Hdz S.A de CV  
y/o a su representante legal? a lo que me respondió:

"No, no se de ese negocio", ¿Sabe usted si la o el  
contribuyente Comerc Hdz S.A de CV

y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio calle  
Reforma número exterior 149,  
interior —, colonia —, Código Postal

26850, localidad Nueva Esperanza  
municipio San Juan de Sabinas?; a lo que me respondió:

"No, ahí vivía un matrimonio pero fallecieron  
"; a lo que le pregunté: ¿conoce el nuevo

domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato  
para localizar a la contribuyente Comerc Hdz S.A de CV

y/o a su representante legal?; a lo que me respondió:  
"No, no tengo nada de información", concluí la

entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor  
información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el  
domicilio en que actúa la o el contribuyente

Comerc Hdz S.A de CV y/o su representante legal, ya  
que el domicilio señalado para efectos de Registro Federal del Contribuyente se

encuentra ocupado por persona distinta, y al recabar información con los vecinos  
manifestaron no tener mayores datos para su localización, razón por la cual procedí

a concluir la diligencia. Por lo que en términos de artículo 134, fracción III, del Código  
Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal de San Juan

de Sabinas Coahuila, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados.  
En virtud de que el contribuyente se ubica en el supuesto "No es localizable para

efectos del RFC u/o

"

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

*\*Lo testado no tiene validez, conste el plaudato del notificador*



La presente acta consta de siete fojas.

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las quince horas con cero minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de San Juan de Sabinas, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

CROQUIS DE UBICACIÓN DEL DOMICILIO (GOOGLE MAPS)

EL NOTIFICADOR- EJECUTOR

Olga María Falcón

NOMBRE Y FIRMA

TESTIGO

Juanito Mancera Velázquez

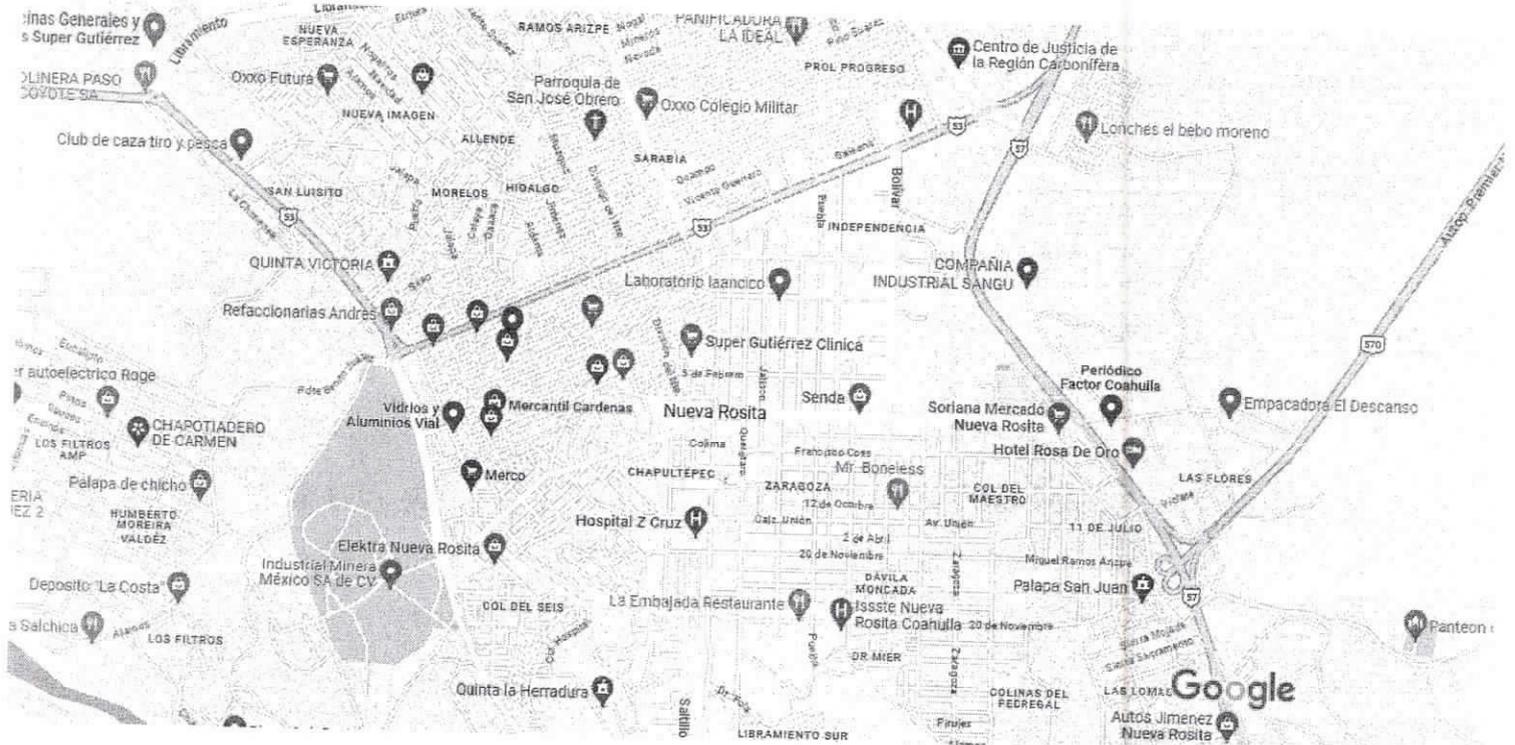
NOMBRE Y FIRMA

TESTIGO

Rocio Alejandra Gutierrez de la Garza

NOMBRE Y FIRMA

Google Maps Reforma 149, Comercial, Nueva Rosita, Coah.



Datos del mapa ©2023 INEGI 200 m

**Comercial**

No hay reseñas  
Nueva Rosita, Coah.



Cómo llegar

**Merco**

4,0 (514)  
Supermercado · Reforma 13  
Abierto · Cierra a las 10 p. m. · 81  
8625 8650



Sitio web



Cómo llegar

Compras en tienda

**Gases Industriales  
Distribuciones y Centro de  
Servicios**

4,3 (27)  
Comercio · Zaragoza 14  
Cerrado · Abre a las 3 p. m. · 861 614  
4800



Sitio web



Cómo llegar

Compras en tienda · Retiro en tienda · Entrega a domicilio

000054



**DATOS DE LA AUTORIDAD DEL (LOS) DOCUMENTO(S) A DILIGENCIAR**

Autoridad emisora: Administración Local de Ejecución Fiscal de San Juan de Sabinas  
Domicilio: Calle Acuña # 8 colonia Comercial San Juan de Sabinas C.P 26850

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE O DEUDOR**

Registro Federal de Contribuyentes: CHD220106242  
CURP: \_\_\_\_\_  
Nombre, Denominación o Razón Social: COMERC HDZ SA de CV  
Domicilio calle Reforma, número 149, interior \_\_\_\_\_  
colonia Sin Colonia, Código Postal 26850, Localidad Nueva Rosita  
Municipio: San Juan de Sabinas  
Referencia: Casa

**DATOS DE LOS DOCUMENTOS A DILIGENCIAR**

Números de oficio o de control: 4731307123  
Números de resolución determinante: ATG-AGF/LALSA-014/2023  
Tipo de documento: Mandamiento de Ejecución  
Fecha: 21 de Septiembre de 2023

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS**

En Nueva Rosita, Coahuila de Zaragoza siendo las nueve horas con cero minutos del día 26, del mes de Septiembre, del año dos mil veintitrés suscrita(o) C. Juan Alberto Rodríguez López, adscrita(o) a la Administración Local de Ejecución Fiscal en San Juan de Sabinas acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número AGEF/ 4998 /2022, con vigencia del 02 de enero del 2023 al 31 de diciembre del 2023, expedida el 15 de diciembre del 2022 por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General, con fundamento en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, Publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo del 2018, en la cual se le autoriza para que, pueda realizar actos de verificación, notificación, o cualquier otro acto relativo al procedimiento administrativo de ejecución, de embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del Registro Federal de Contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción i, 135, 136, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163

Lo testado no tiene validez, conste



del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117 fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, incluyendo aquellas diligencias que deben realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa, con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega O, en Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: -----

----- Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cerciore que este es el domicilio, sitio en calle Reforma número 149, interior ---, colonia Sin Colonia, Código Postal 26850, localidad Nueva Rosita, municipio San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en la calle Reforma, en la colonia Sin Colonia, con referencia Casa

----- y por tener a la vista el número exterior 149, interior --- de domicilio en el que se actúa; a fin de realizar la diligencia mediante la cual "Mandamiento de Ejecución", con número(s) de control 4731307123, de fecha(s) veintuno de septiembre de dos mil veintitres. Emitido (s) por la C. Lic. Elizeth Grisseya Vargas Gomez, y que contiene la firma autógrafa de funcionario competente; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C. Juanita Maricela Velázquez Rodríguez, a quien se identificó con credencial de elector, número 0723073822993, vigencia 2026, expedida por Instituto Nacional Electoral, C. Rocío Alejandra Gutiérrez De La Garza, quien se identificó con credencial de elector, número 0705037966965, vigencia 2029, expedida por Instituto Nacional Electoral, quienes se desempeñan como verificador, notificador y ejecutor, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal de San Juan de Sabinas: por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores

son: Vivienda con acceso portal al frente con vitropiso color verde menta, la casa de metal en color negro, cuenta con su branceta de cemento y hay un espacio entre branceta y cordón de la calle. en el faldón del techo tiene como vista una línea horizontal pintada en color verde, el resto de la casa es de color beige, en el mismo faldón se perciben canales para

Lo testado no tiene validez; Conste



desague del techo, solo tiene una puerta principal, que es color negro metálica con tela mosquitera, y al frente de la entrada principal del domicilio se encuentra un arco pintado de color quindío casi como la plera, con la nomenclatura oficina del domicilio, la casa tiene tres ventanas grandes al frente, las cuales se encuentran una a cada lado de la puerta principal siendo de color negro metálicas grandes, de dos hojas con tela mosquitera y protectoras de venillas por dentro de las ventanas, al costado derecho del portal se encuentra un cuarto con una ventana grande de dos hojas que de frente a la calle, es metálica con protector, tela mosquitera y vidrios transparentes

y me atendió una persona quien dijo llamarse Nadie atiendo mi llamado

quien se identificó \_\_\_\_\_, siendo su media filiación: sexo \_\_\_\_\_, edad \_\_\_\_\_, rostro \_\_\_\_\_, tez \_\_\_\_\_, nariz \_\_\_\_\_, labios \_\_\_\_\_, compleción \_\_\_\_\_, cabello \_\_\_\_\_, y \_\_\_\_\_, estatura aproximada de \_\_\_\_\_ centímetros,

datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con la constancia identificación número AGEF/ \_\_\_\_\_/2022, con vigencia del 02 de enero del 2023 al 31 de diciembre del 2023, expedida el 15 de diciembre del 2022, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila; le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al contribuyente \_\_\_\_\_ y/o a su representante legal? a lo que me respondió:

" \_\_\_\_\_", ¿Sabe usted si la o el contribuyente \_\_\_\_\_ y/o representante legal ocupa u ocupaba este domicilio en calle \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_,

interior \_\_\_\_\_, colonia \_\_\_\_\_ Código Postal \_\_\_\_\_; localidad \_\_\_\_\_, municipio \_\_\_\_\_ a lo que me respondió:

" \_\_\_\_\_"; a lo que le pregunté: ¿ Sabe usted desde cuando la o el contribuyente \_\_\_\_\_ y/o su representante legal desocupo el domicilio?; a lo que me respondió:

" \_\_\_\_\_",

a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, teléfono celular otro dato para localizar a la o el contribuyente

Lo testado no tiene validez; Conste.



\_\_\_\_\_ y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: \_\_\_\_\_

a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las persona que ocupan este domicilio, así como la cedula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_"; a lo que le pregunté: ¿ tiene usted alguien vínculo con la contribuyente \_\_\_\_\_ y/o su representante legal?; a lo que me respondió: \_\_\_\_\_"; a lo que le pregunté: ¿ este inmueble es propio a lo rentan?; a lo que me respondió: \_\_\_\_\_", concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor informacional respecto. Acto seguido y con el objeto de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con número 139 ; dicho inmueble se localiza al costado izquierdo del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Casa habitación de dos plantas, es de color blanco con faldón en color gris, en la parte del techo, la vivienda se encuentra una ventana de alfileros metálica en color blanco con vidrios transparentes de dos hojas y al lado se encuentra la puerta principal de la casa siendo de madera con su tela, al lado izquierdo se encuentra una cochera para un vehículo, en la planta alta se percibe una muy grande con una sala puerta de metal blanca con su tela mosquitera al lado de la puerta se encuentran dos ventanas cuadradas grandes de dos hojas con tela, vidrios transparentes.

En el cual me atendió Diana Fuentes quien SI proporcionó su nombre y no se identificó \_\_\_\_\_, siendo su media filiación: sexo femenino, edad aproximada de 42 años aprox, rostro redondo, tez blanca, nariz gruesa, labios gruesos, complexión mediana, cabello negro, largo y liso, estatura aproximada de 165 centímetros, datos calculados por apreciación; ante identifique con la constancia de identificación número AGEFI 4998 /2022, con vigencia del 02 de enero del 2023 al 31 de diciembre del 2023, expedida el 15 de diciembre del 2022, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal del Estado de Lo testado no tiene validez; Corite.

Coahuila; le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿Conoce usted al contribuyente COMERC HDZ SA de CV y/o a su representante legal? a lo que me respondió: "No señor"

Y ¿Sabe usted si la o el contribuyente COMERC HDZ SA de CV y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio calle Reforma

de número 149, interior —, colonia Sin Colonia, Código Postal 26850, localidad Nueva Rosita, municipio San Juan de Sabinas?

a lo que me respondió: "No conozco a nadie con ese nombre" a lo que le pregunté: ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la o el contribuyente COMERC HDZ SA de CV y/o a su representante legal?;

a lo que me respondió: "Desconozco sobre lo que me solicita"

concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con número 7, dicho inmueble se localiza al costado derecho del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Inmueble de dos pisos en color crema con vista en color café en la parte del techo, en la planta baja solo hay una ventana chica rectangular de aluminio, de una hoja con vidrios claros, al lado derecho está una puerta de metal con tela mosquitera con cuadros de color negro con figuras en forma de rombo, al frente de la casa se encuentra la mutua de CFE y al costado izquierdo el poste de TELMEX, en el segunda piso se observa una puerta de metal con cuadros en color negro con figuras en forma de rombo, también se tiene a la vista un aparato de aire lavado grande, la casa no tiene cerca.

domicilio en el cual me atendió David Gaytan quien Si proporciono su nombre y no se identificó, siendo su media filiación:

sexo masculino, edad 30 años, rostro redondo, tez apetada,



nariz chica, labios grandes, complexión gruesa,  
 cabello castaño, obscuro y corto, estatura aproximada de  
160 centímetros, datos calculados por apreciación; ante identifique con  
 constancia de identificación número AGEFI 4998 /2022, con vigencia del 02 de  
 enero del 2023 al 31 de diciembre del 2023, expedida el 15 de diciembre del 2022,  
 por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de  
 Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila; le explique el motivo de mi visita, le  
 apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿Conoce  
 usted \_\_\_\_\_ al  
 contribuyente COMERL HDZ SA de CV

\_\_\_\_\_ y/o a su representante legal? a lo que me respondió:

"No lo conozco", ¿Sabe usted si la o el  
 contribuyente COMERC HDZ SA de CV

y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio calle

Reforma número exterior 149,  
 interior \_\_\_\_\_, colonia sin colonia, Código Postal

26850, localidad Nueva Posita

municipio San Juan de Sabinas ?; a lo que me respondió:

"desconozco señor"

\_\_\_\_\_"; a lo que le pregunté: ¿conoce el nuevo  
 domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato  
 para localizar a la contribuyente COMERC HDZ SA de CV

y/o a su representante legal?; a lo que me respondió:

"No se, por este lugar no existe ninguna empresa", concluí la  
 entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor  
 información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el  
 domicilio en que actúa la o el contribuyente

COMERC HDZ SA de CV y/o su representante legal, ya  
 que el domicilio señalado para efectos de Registro Federal del Contribuyente se  
 encuentra ocupado por persona distinta, y al recabar información con los vecinos  
 manifestaron no tener mayores datos para su localización, razón por la cual procedí  
 a concluir la diligencia. Por lo que en términos de artículo 134, fracción III, del Código  
 Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal de San Juan de  
 Sabinas Coahuila, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados.  
 En virtud de que el contribuyente se ubica en el supuesto "No es localizable para  
 efectos del RFC u/o \_\_\_\_\_"

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Lo testado no tiene validez; Conite



La presente acta consta de siete fojas.

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las nueve horas con veinte minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de San Juan de Sabinas, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Lo testado no tiene validez; Conste. [Signature]

CROQUIS DE UBICACIÓN DEL DOMICILIO (GOOGLE MAPS)

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

Juan Alberto Rodríguez López

NOMBRE Y FIRMA

TESTIGO

Juanito Francisco Velázquez

Rodríguez [Signature]

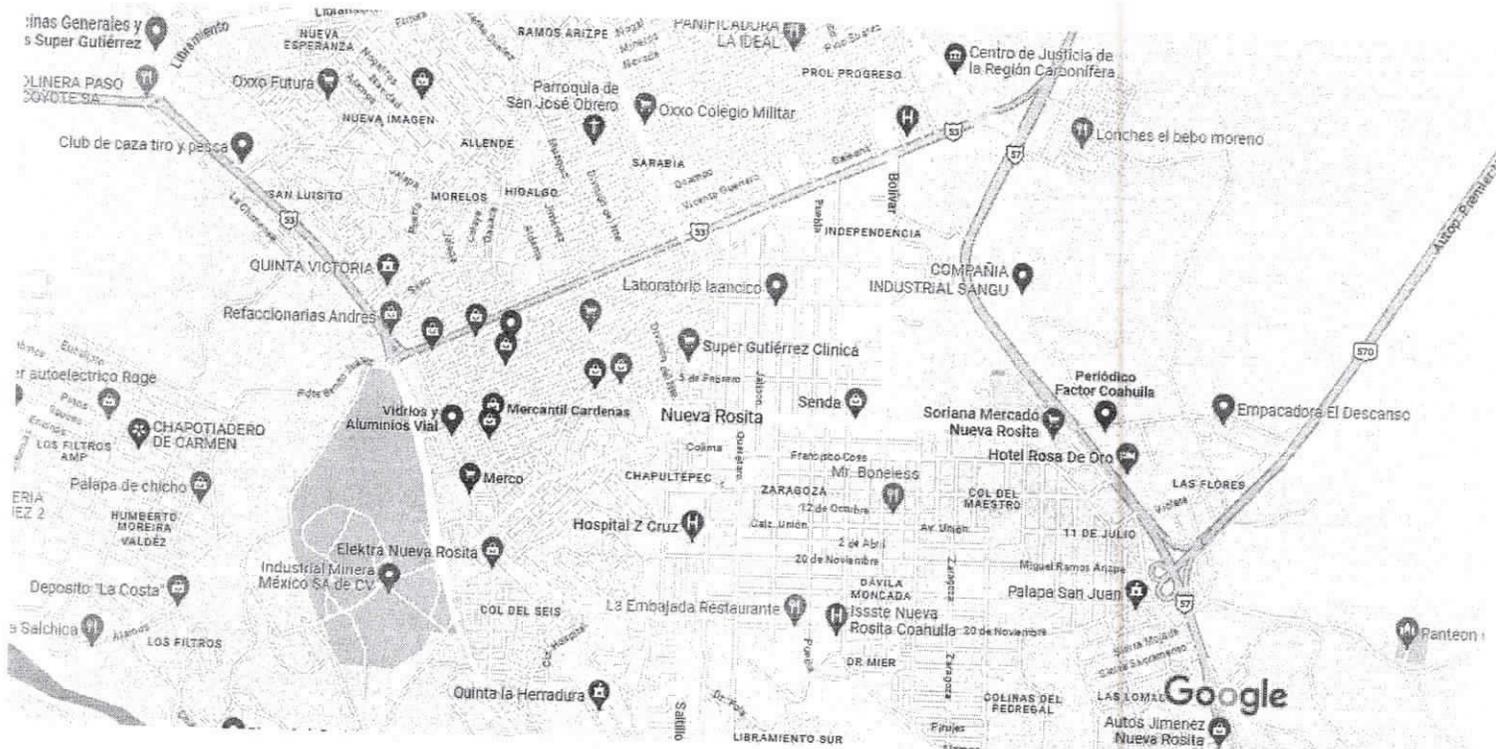
NOMBRE Y FIRMA

TESTIGO

Rocio Alejandra Gutierrez de La Garza

NOMBRE Y FIRMA

# Google Maps Reforma 149, Comercial, Nueva Rosita, Coah.



Datos del mapa ©2023 INEGI 200 m

## Comercial

No hay reseñas  
Nueva Rosita, Coah.



Cómo llegar

## Merco

4,0 (514)  
Supermercado · Reforma 13  
Abierto · Cierra a las 10 p. m. · 81  
8625 8650



Sitio web



Cómo llegar

Compras en tienda

## Gases Industriales Distribuciones y Centro de Servicios

4,3 (27)  
Comercio · Zaragoza 14  
Cerrado · Abre a las 3 p. m. · 861 614  
4800



Sitio web



Cómo llegar

Compras en tienda · Retiro en tienda · Entrega a domicilio

000063